



EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL CONSEJO ACADÉMICO REGIONAL DEL NOROESTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 7, 18, 40, 41, 47, 72, 73, 74, 78, 79, 85, 88 APARTADO B 97 APARTADO A Y 98 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL OBJETIVO 7 DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PERSONAL SUSTANTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP) PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

# CONVOCATORIA 2023

## PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERFIL **POLICÍA PREVENTIVO** DE LA REGIÓN NOROESTE, SEDE UNIPOL SINALOA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento al que se sujetarán las personas aspirantes que pretendan obtener las acreditaciones de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para el perfil del Policía de Preventivo, de las y los integrantes de la **Región Noroeste, estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.**

### COMPETENCIAS BÁSICAS A EVALUAR

1. Acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa.
2. Armamento y tiro policial.
3. Conducción de vehículos policiales.
4. Detención y conducción de personas.
5. Manejo de bastón PR-24.
6. Operación de equipos de radiocomunicación.
7. Primer respondiente.

Las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores, **podrán concursar hasta por CUATRO Competencias.**

### PERFIL REQUERIDO POR EL ASPIRANTE

1. Ser personal en activo de alguna Institución de Seguridad Pública Estatal o Municipal de los estados pertenecientes a la Región Noroeste.
2. Contar con controles de confianza, aprobados y vigentes. Presentar en su caso las acreditaciones de competencias aprobadas-vigentes y aprobadas-no vigentes, en las que pretenda evaluarse.
3. Acreditar formación y experiencia académica en una o varias de las siete Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Acreditar formación y experiencia en habilidades docentes, manejo de grupos, métodos de enseñanza y/o de herramientas pedagógicas.

NOROESTE ♦ NOROESTE ♦ NOROESTE ♦



5. Conocer y manejar, la Competencia para replicar el conocimiento al interior de las Instituciones de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del País.
6. Conocimientos básicos y específicos señalados, en la página 15 del Manual vigente de la materia.
7. Tener 26 años de edad como mínimo.

## DOCUMENTACIÓN

- a. Que acredite ser personal en ACTIVO de alguna Institución de Seguridad Pública Estatal o Municipal.
- b. Copia de la consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con un lapso no mayor a 15 días a la presentación de los documentos.
- c. Constancia de haber cursado y aprobado la Formación inicial para Policía de Preventivo.
- d. Contar con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP).
- e. Carta expedida por el Centro de Evaluación de Control y Confianza que indique que está vigente su evaluación y aprobada.
- f. Constancia de habilidades docentes (mínimo 40 horas), esta podrá acreditarse mediante constancia emitida por la instancia que lo propone bajo su más estricta responsabilidad, mencionando que el candidato cuenta con la experiencia, así como documentación soporte;
- g. Que demuestre una experiencia mínima de 5 (años) años en la competencia para ser acreditado. Ésta podrá hacerse mediante constancia emitida por la instancia que lo propone bajo su más estricta responsabilidad, mencionando que el candidato cuenta con la experiencia, así como documentación soporte;
- h. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (hombres).
- i. Copia Certificada del Acta de Nacimiento.
- j. Carta de no inhabilitación.
- k. Entregar 3 fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco.
- l. Examen médico expedido por una Institución Oficial, el cual conste buen estado de salud con un lapso no mayor a 15 días de la entrega de la documentación.
- m. Es necesario que las y los aspirantes hayan concluido el Nivel de Enseñanza Media Superior o Equivalente de acuerdo al Artículo 88 inciso B, Sub inciso IV, apartado b), de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- n. Licencia de conducir vigente (para las y los Aspirantes a la competencia de Conducción de Vehículos Policiales).
- o. Licencia Vigente de Portación de Armas (para las y los Aspirantes a la Competencia de Armamento y Tiro).
- p. Escrito de propuesta de incorporación al proceso de acreditación por la dependencia o Instituto de Estudios en Seguridad Pública Estatal o Municipal a la que pertenezca.
- q. Constancia emitida por la instancia que lo propone, para acreditar que el elemento presenta buena conducta.
- r. Entregar debidamente requisitados los formatos establecidos en los anexos 22-A, 23 24, 25 y 27 del Manual vigente para la Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública.

## ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser enviada a más tardar el día, **02 de junio de 2023** vía correo electrónico a las siguientes direcciones, confirmando su entrega a los teléfonos proporcionados:

- **Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa:**
  - Correos: [planeacion@unipolsinaloa.edu.mx](mailto:planeacion@unipolsinaloa.edu.mx); [pepegh84@gmail.com](mailto:pepegh84@gmail.com); [programaacademico20@outlook.com](mailto:programaacademico20@outlook.com)
  - Teléfono: 6675725476

## COSTOS



- Curso para personas Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial, Perfil Preventivo, hasta **\$ 6,000.00** (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Evaluación Práctica para Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Perfil Preventivo hasta **\$ 1,000.00** (Un Mil pesos 00/100 M.N.).

Dicha cuota incluye lo siguiente:

- a) Capacitación y evaluación en las Competencias Básicas a acreditar.
- b) Hospedaje y alimentación (3 alimentos al día).
- c) Para el caso de acreditación de Competencia de Armamento y Tiro, corresponde a la instancia postulante dotar de cartuchos a sus aspirantes (al menos 30 cartuchos para arma corta por aspirante, y traer arma de cargo con forniture).

## PROCESO DE SELECCIÓN Y FECHAS ESTABLECIDAS

- Recepción de documentación de manera digital: **22 de mayo al 02 de junio de 2023.**
- Revisión de expedientes: **05 de junio al 09 de junio de 2023.**
- Notificación a las personas Aspirantes: **12 de junio al 16 de junio de 2023.**
- Capacitación del: **19 de junio al 23 de junio de 2023.**
- Evaluación: **24 de junio del 2023.** (*conocimientos generales, evaluación teórica y evaluación práctica*)

El proceso de capacitación para las y los aspirantes a Instructores-Evaluadores aprobados y aprobadas por el Comité Técnico Evaluador, se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

## CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Durante las evaluaciones se verificará que las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores cuenten con los requerimientos específicos y establecidos de acuerdo a la competencia que corresponda, asimismo durante este proceso las y los aspirantes deberán observar y cumplir lo siguiente:

- I. Identificarse durante cada etapa del proceso con documento oficial vigente con fotografía;
- II. Presentar la CUIP en todas las evaluaciones practicadas;

## VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación **tendrá una vigencia de 3 (tres años)**, a partir del momento en que se realice y apruebe el proceso de evaluación, misma que será remitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2016.

## DISPOSICIONES GENERALES

- I. Salvo en determinación en contrario del SESNSP, no habrá prórroga o reprogramación a la fecha y horarios señalados;
- II. **Los resultados de las evaluaciones son inapelables;**
- III. Las acreditaciones tendrán una vigencia de tres años, contados a partir del momento en que se realice y apruebe el proceso de evaluación, misma que será emitida por el Secretariado;
- IV. Presentarse de acuerdo a las disposiciones que requiera en cada uno de los exámenes;
- V. Presentarse puntualmente en los sitios, fechas y horas establecidas para tal efecto;
- VI. Firmar y rubricar todas las hojas de los instrumentos de evaluación, y
- VII. Al término de cada una de sus evaluaciones deberá firmar su boleta de control.
- VIII. El Proceso de Evaluaciones (*conocimientos generales, evaluación teórica y evaluación práctica*) se llevará a cabo el día 24 de junio del 2023.



- IX.** Si la persona aspirante a Instructor-Evaluador no se presenta en el lugar, fecha y horario indicado para realizar su o sus evaluaciones, quedará descalificado.
- X.** Las evaluaciones serán nulas cuando:
- a) La persona evaluada incumpla con lo establecido en los Lineamientos aprobados para la presente convocatoria;
  - b) Durante el desarrollo de las evaluaciones, la persona evaluada intercambie información sobre el contenido de las mismas;
  - c) La persona evaluada intente sobornar o coaccione a las autoridades o evaluadores que participan en el proceso de la evaluación;
  - d) La persona evaluada no guarde el debido orden y disciplina durante la aplicación del examen;
  - e) Las autoridades que participan en el proceso de la evaluación, encuentren más de un examen correspondiente a la misma persona evaluada, y
  - f) Se detecte falsedad en la documentación o información presentada por la persona aspirante (esto con independencia de las acciones legales que se emprendan).
- XI.** Las evaluaciones se considerarán improcedentes cuando la persona evaluada:
- a) Incumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos;
  - b) Se presente sin boleta de control de la evaluación, y
  - c) Asista a la evaluación bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias enervantes;
- XII.** Las instancias capacitadoras están facultadas para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de la acreditación solicitada, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente;
- XIII.** Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la instancia capacitadora no se hará responsable de su resguardo,
- XIV.** Los documentos entregados que contengan Datos Personales de las y los aspirantes en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales.
- XV.** Las posibles lesiones o percances que sufran las y los participantes, son estricta responsabilidad de la institución que representan,
- XVI.** En caso de no aprobar la evaluación de Conocimientos Generales, no podrá continuar con las evaluaciones teóricas y prácticas inscritas. En caso de reprobación la evaluación teórica, no podrá participar en la evaluación práctica por la competencia a la que se inscribió. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el SESNSP.